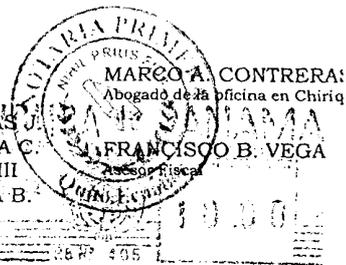




Abogados - Attorneys at Law
Est. 1968

CARLOS AROSEMENA A.†
JOSE A. NORIEGA P.
JULIO C. CONTRERAS III
VICTORIA EUGENIA MYERS
JOSE MIGUEL NAVARRETE R.

RAQUEL McKAY D.
CHANTALL SANTOS S.
SHANINA J. CONTRERAS
GILBERTO AROSEMENA C.
OLMEDO D. MIRANDA III
VERONICA SINISTERRA B.
MANUEL A. DUCASA M.



RAUL SOTO B.

PANAMA
Calle Elvira Méndez N° 10, Edificio Interseco
Apartado 0816-01560, Panamá, Rep. de Panamá
T: (507) 366-8400 F: (507) 264-4569
E: anc@anorco.com.pa W: www.anorco.com

CHIRIQUI
Avenida Obaldía y Calle "O" Norte
Edificio Microtechnology
David, Chiriquí
T: (507) 775-1337 F: (507) 775-51

CERTIFICADO DEL AGENTE RESIDENTE

Nosotros, **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, abogados en ejercicio en la República de Panamá, con domicilio en la Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Interseco, Piso 2, Panamá, República de Panamá, Agente Residente de la sociedad denominada **TILE INVESTMENT CORP. TICO S. A.** (en adelante la "**Sociedad**"), tenemos a bien certificar lo siguiente:

1. Que mediante la Escritura Pública No. 2113 otorgada por el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá el 26 de marzo de 1979 se protocolizó el Pacto Social de la **Sociedad**, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha 037498, Rollo 2019, Imagen 0093, desde el día 30 de marzo de 1979.
2. Que la **Sociedad** se encuentra constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá.
3. Que el capital autorizado de la **Sociedad** consiste de US\$500,000.00 divididos en 500 acciones comunes con un valor de US\$1,000 cada una.
4. Que las acciones de la **Sociedad** están emitidas en forma nominativa.

La certificación que antecede es otorgada en nuestra calidad de Agente Residente de **TILE INVESTMENT CORP. TICO S. A.**, y en base a las leyes vigentes en la República de Panamá, a la fecha de emitir la misma.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 11 días del mes de enero de 2012.

Por: **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**



José Angel Noriega P.
Socio

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicho(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá

Testigo

Testigo

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

Miembro de:



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Francisco A. Landero

3 quien actua en calidad NOTARIO

4 y esta revestido del sello/timbre de S.O.S



CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 01 MAR 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6403

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con el documento que me fue presentado en _____ (Folios) en QUITO el día 01 MAR 2012

[Signature]
 Dr. Volmer Vachado Cevallos
 Notario Primero del Cantón QUITO